



**RESOLUCIÓN APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES
Y DE GESTIÓN DE CONTRATOS**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 019

SAN PEDRO DE ATACAMA, 04 DE DICIEMBRE 2025

VISTO

El Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de San Pedro de Atacama.

Lo dispuesto en el mandato especial Repertorio N° 211-2024 emitido por notario público Gisela Ariadne Schwerter Huaquin de San Pedro de Atacama el 03 de junio de 2025, que deja constancia de la Calidad de Presidente de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de la comuna de San Pedro de Atacama, a Don Justo Alexis Zuleta Santander.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; Ley N° 18.196 sobre las normas sobre administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria; Ley N° 18.482 sobre normas complementarias de administración financiera y de incidencia presupuestaria; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S N° 661 aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Lo dispuesto en el dictamen N° E160316/2021 emitido por la Contraloría General de la Republica que establece que Corporaciones Municipales se encuentran sujetas a las Regulaciones Establecidas en las Leyes N° 19.880, 19.886, 20.285, 20.730 y 20.880.

CONSIDERANDO

Que, el reglamento de compras públicas D.S 661 en su artículo 6 indica "Las Entidades, para efectos de utilizar el Sistema de Información, deberán elaborar un Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, el que se deberá ajustar a lo dispuesto en la Ley de Compras y el presente reglamento".

Que, de acuerdo a las exigencias mencionadas anteriormente, la Unidad de Adquisiciones de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de San Pedro de Atacama, ha elaborado el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos.

RESUELVO

Apruébese el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de San Pedro de Atacama.

Pónganse en conocimiento de los Departamentos y/o Unidades de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de la Comuna de San Pedro de Atacama.

Publíquese el manual en el sistema de información, www.mercadopublico.cl.

Archívese, la presente resolución para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta y de la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama.



JUSTO ALEXIS ZULETA SANTANDER
Presidente del Directorio
Corporación Municipal de Deportes y Recreación
de la comuna de San Pedro de Atacama

JZS/IVC/SAO